

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría Sr. Bazaco Barca

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por doña Milagros Babón Valdivieso de la dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Brevard, con fecha 29 de abril de 1993, sobre divorcio ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don James Michael Jacobs, contra quien se dirige el procedimiento para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Bazaco Barca, Rollo número 1/1912/98, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 11 de abril de 2000.—El Secretario.—28.927.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 653/99-JM de registro, a instancia de entidad Caixa Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Jesús Fariña Varela y doña Teresa García Parga, por la que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de julio de 2000, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.456.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de septiembre de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Parroquia de Santa María de Pastoriza, lugar de Barreiro.

Planta baja y piso primero, destinados a vivienda y distribuidos con arreglo a su destino, ocupando cada una de dichas plantas una superficie construida de 74,70 metros cuadrados, o sea, en total 149 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, finca de don José Vázquez Veira; espalda, norte, con camino público; derecha, entrando, este, de don José Fuentes López, e izquierda, oeste, de don José Vázquez Veira. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble, de 67 centésimas.

Datos registrales: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 304, folio 54, finca 24.339, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no pueden ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en A Coruña a 29 de marzo de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—28.977.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Jesús Soro González y doña Rosa Molina Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en dicho Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 5 de julio de 2000.

Segunda subasta: 5 de septiembre de 2000.

Tercera subasta: 5 de octubre de 2000.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.360.000 pesetas para la finca registral número 33.431 y 1.440.000 pesetas para la finca registral número 33.415-28; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta, el tipo será, con rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera, y, si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033-0000-18-0081-00, de la oficina 1914, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Ubicadas en el edificio sito en Albacete, situado en la calle Carmelitas, en donde está señalado con los números 4 y 6 de orden, calle Brasil, plaza sin nombre, y carretera de Jaén. Tiene dos portales de acceso, recayentes a la calle Carmelitas.

1. Finca especial número 17. Vivienda con acceso por el portal señalado con el número 4 de la calle Carmelitas, en planta cuarta o tercera de viviendas, a la derecha del vestíbulo de indepen-